

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Expediente No. 25269333300032019-00050-00
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MARÍA NELVA SABOGAL GONZÁLEZ
Demandado: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONPREMAG

Obedézcase y cúmplase lo decidido por la Sección Segunda, Subsección "E", del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, quien mediante providencia de 27 de julio de 2020 DECLARÓ la nulidad de todo lo actuado a partir de la audiencia de conciliación celebrada el 20 de enero de 2020.

En consecuencia, en firme esta providencial, ingrese el expediente al despacho para resolver.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA NOTIFICACIÓN POR ESTADO El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. <u>04</u> de fecha: <u>19 de febrero de 2021</u> a las 8:00 a.m. En constancia firma, _____ MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN SECRETARIA
--

